ACTA DE JUNTA DE ACLARACION CD 14/2011

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los diez días del mes de agosto del año dos mil once siendo las trece horas se realiza la reunión de **Junta de Aclaración,** de la Contratación Directa Nº 14/2011, Adquisición de Central de Monitoreo con Cámaras de Seguridad, Objeto de Gasto 538 "Herramientas, Aparatos e Instrumentos en General", F.F. 10, estando presentes la Lic. Norma Estela Sánchez Ramirez, Administradora, y el Sr. Jorge Manuel Neudorfer Alonso, Jefe de Sub U.O.C., a fin de dar cumplimiento en el numeral seis, aclaración sobre los documentos de la Carta de Invitación de la Contratación Directa Nº 14/2011.

Este Comité hace constar que dentro del plazo establecido se recibieron las siguientes preguntas que a continuación se responden.

Pregunta 1: *Dado que este sensor es de un fabricante específico consultamos la posibilidad de ofertas cámaras con sensor de otro fabricante.*
Respuesta: Si se puede ofertas cámaras con sensor de otro fabricante. La marca mencionada es al solo efecto de referenciar la calidad deseada. De hecho puede adjudicarse una marca diferente.

Pregunta 2: *¿Se pedirá cómo requisito mínimo que las cámaras cumplan con 600 TVL de resolución horizontal para adecuarse a sistemas de alta calidad?.*
Respuesta: Consideramos que no es conveniente ajustar a 600 TVL de resolución horizontal, pues el presupuesto referencial está basado a 540 TVL como mínimo. No obstante se puede presupuestar resoluciones mayores y no sería eliminada dicha oferta por incumplimiento, al contrario, es propenso a ser adjudicada.

Pregunta 3: *¿Se pedirá como requisito mínimo que las cámaras cumplan con 0,05 LUX de iluminación mínima para adecuarse a sistemas de alta calidad?.*
Respuesta: Consideramos que no es conveniente cambiar este requisito mínimo, no obstante puede presentarse ofertas con mejores características que las mínimas solicitadas en este punto sin perjuicio alguno para el oferente.

Pregunta 4: *Los lentes que deben llevar la cámara es de 6-60 mm. Dado que el rango no es de fabricación estándar pedimos que se admita lentes de 5-50mm.*
Respuesta: Consideramos que se debe mantener este requisito, pues a nuestro criterio es muy importante, por la calidad de imagen que permite este tipo de lentes. Rogamos que se presupuesten los lentes de 6-60 mm.

Pregunta 5: *Sugerimos que se exijan las siguientes características para las 10 cámaras: Estabilización digital de imagen y Filtro de ruido de 2D y 3D.*
Respuesta: Analizamos la sugerencia y no estamos seguros del impacto que puede tener esto en nuestro presupuesto referencial en términos de costos. Consideramos prudente mantener las especificaciones originales, no obstante, cabe destacar que las especificaciones técnicas son las mínimas exigidas, pueden presupuestar soluciones con valores agregados, de ninguna manera se eliminarán ofertas que lo hicieran, al contrario, son propensas a ser adjudicadas.

Pregunta 6: *Entendemos que el DVR tiene que tener la capacidad de alojar internamente 4TB.¿Es esto correcto?*
Respuesta: Si, es correcto. Deseamos realizar ampliaciones futuras, incluyendo la capacidad de almacenamiento.

Con lo que da por finalizado este Acto de Aclaración siendo las trece horas y quince minutos (14:30), previa lectura y ratificación del contenido del Acta, firman los arriba mencionados en prueba de conformidad en dos copias de un mismo tenor y a un solo efecto.

Sr. Jorge M. Neudorfer A.
Jefe de Sub U.O.C.

Lic. Norma E. Sánchez R.
Administradora